



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 171 -2020-GRA/GR.

Ayacucho, **30 ABR. 2020**



VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 550-2019-GRA/GR, de fecha 25 de setiembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 550-2019-GRA/GR, de fecha 25 de setiembre del 2020 se ha designado al Ing. **CARLOS ALBERTO ESCALANTE RODRÍGUEZ**, en el cargo Director del Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Sectores Sociales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho;



Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, señala que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratado mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 82 del Decreto Legislativo N° 1057. La misma que debe ser entendida en el sentido que se refiere únicamente al personal de libre nombramiento y remoción;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0904-2017-GRA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2017, se aprueba la escala remunerativa para el personal funcionario de libre nombramiento y remoción contratados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Decreto de Urgencia N° 014-2019- Decreto que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, la Ley 28175, Ley Marco de Empleo Público, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, con eficacia desde la fecha de expedición de la presente Resolución el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 550-2019-GRA/GR, de fecha 25 de setiembre del 2019 cuyo texto queda de la siguiente manera;

*ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la expedición de la presente Resolución al Ing. **CARLOS ALBERTO ESCALANTE RODRÍGUEZ**, en el cargo Director del Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Sectores Sociales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por ley corresponda, cuya remuneración será afecto dentro de los alcances del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS para funcionarios de confianza, dentro del marco de lo resuelto por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0904-2017-GRA/GR.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 550-2019-GRA/GR, de fecha 25 de setiembre del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos y los demás órganos competentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR